

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 01-2021

### Elaboración

Licda.Elke Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA  
NAVARRO  
GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ELKE MARIA NAVARRO  
GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.09  
14:58:43 -06'00'

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA  
Fecha: 2021.03.10 10:57:18 -06'00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jimenez  
Jefe Área de Administración  
Financiera.

SILVIA GABRIELA  
MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SILVIA GABRIELA MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.10 10:45:18  
-06'00'

### Revisión y Autorización Final

Licda.Hellen Somarribas Segura  
Subgerente de Soporte Administrativo

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.11 10:40:53  
-06'00'

12 de marzo de 2021

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 01-2021**

***ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto***

***REVISADO POR:***

***Área de Administración Financiera  
Subgerencia de Soporte Administrativo***

***MARZO, 2021***

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

---

**PRESENTACIÓN**

El presente documento de modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2021, denominada **Modificación Presupuestaria General N° 01-2021**, ascienden a la suma de **¢ 742,583.61 (Setecientos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos diez colones exactos)**, se elaboran con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución y marcha institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias de los Programas Actividades Centrales, (Centro Gestor Auditoría y Centro Gestor CRECEMOS-MEP), Empresas Comerciales y Protección y Promoción Social con el objetivo de reacomodar recursos del gasto administrativo/operativo dentro de los programas y reorientar algunos recursos de Inversión con el propósito de atender necesidades surgidas en este periodo presupuestario.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS							TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFITO	
	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS				
<b>SERVICIOS</b>	<b>50,752.76</b>			<b>50,752.76</b>		<b>65,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>172,505.52</b>
<b>ALQUILERES</b>							<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>
Alquiler de edificios, locales y terrenos							6,000.00	6,000.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>50,752.76</b>			<b>50,752.76</b>				<b>101,505.52</b>
Otros servicios de gestión y apoyo	50,752.76			50,752.76				101,505.52
<b>IMPUESTOS</b>						<b>65,000.00</b>		<b>65,000.00</b>
Impuestos de patentes						65,000.00		65,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>156,110.00</b>				<b>156,110.00</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>156,110.00</b>				<b>156,110.00</b>
Maquinaria y equipo para la producción				40,000.00				40,000.00
Equipo de comunicación				10,000.00				10,000.00
Equipo y mobiliario de oficina				96,110.00				96,110.00
Maquinaria y equipo diverso				10,000.00				10,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>100,000.00</b>				<b>100,000.00</b>
<b>A PERSONAS</b>				<b>100,000.00</b>				<b>100,000.00</b>
A Asociaciones				100,000.00				100,000.00
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>57,716.97</b>	<b>4,322.18</b>	<b>9,656.96</b>	<b>206,223.37</b>	<b>19,231.96</b>	<b>15,829.30</b>	<b>987.35</b>	<b>313,968.09</b>
<b>SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTA</b>	<b>57,716.97</b>	<b>4,322.18</b>	<b>9,656.96</b>	<b>206,223.37</b>	<b>19,231.96</b>	<b>15,829.30</b>	<b>987.35</b>	<b>313,968.09</b>
Sumas Libres sin Asignación Presupuestar.	57,716.97	4,322.18	9,656.96	206,223.37	19,231.96	15,829.30	987.35	313,968.09
<b>TOTAL</b>	<b>108,469.73</b>	<b>4,322.18</b>	<b>9,656.96</b>	<b>513,086.13</b>	<b>19,231.96</b>	<b>80,829.30</b>	<b>6,987.35</b>	<b>742,583.61</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria es para redireccionar recursos contenidos en las diferentes subpartidas presupuestarias del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales (Centro Gestor Auditoria y Centros Gestores Crecemos 1127 y 1220), Empresas Comerciales y Protección y Promoción Social, cuyo fin es atender necesidades surgidas este periodo presupuestario.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021

### PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

#### RECURSOS PROPIOS (Gasto administrativo/operativo e Inversión Social)

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0122-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura y la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga, remiten al Área de Administración Financiera, el detalle de los recursos a reubicar en los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, producto del surgimiento de nuevas necesidades institucionales, a las cuales hay que dotar de recursos para su ejecución, se presentan las siguientes justificaciones:

“...

En virtud de lo antes expuesto se procedió a realizar un análisis de los recursos programados, a fin de visualizar recursos disponibles y se determinó lo siguiente:

Producto del análisis realizado al presupuesto Ordinario 2021 por parte de la Contraloría General de la República, mediante **DFOE-SOC-1252 Oficio 19936**, este órgano contralor dictaminó aprobar dicho documento de forma parcial, afectando la Partida de Remuneraciones y solicitó que los recursos improbados fueran ubicados en la subpartida Simas Libres sin Asignación Presupuestaria.

Dado lo anterior, se solicita que los recursos ubicados en la subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria de los programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, sean reorientados a la atención de los nuevos requerimientos.

Por otra parte, en el proceso de formulación presupuestaria 2021, se tomó la decisión de no construir el Edificio en los Chiles por lo que en ese momento se distribuyeron estos recursos, además de los recursos para el edificio, se contemplaron recursos en Bienes Duraderos que no serán ejecutados dadas las circunstancias, por lo que los mismos serán reubicados para las nuevas necesidades. A continuación, se detalla la programación a disminuir:

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
		RECURSOS PROPIOS	REQUERIMIENTOS PROGRAMADOS
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>156,110,000.00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>156,110,000.00</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	40,000,000.00	Generador eléctrico y transformador
5.01.03	Equipo de comunicación	10,000,000.00	Cámara de seguridad y Central telefónica
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	96,110,000.00	Sistema aire acondicionados para edificio
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,000,000.00	Adquisición de hidrante

Además, se informa que en el Presupuesto Ordinario 2021, se dejaron algunos recursos como imprevistos, para atender aquellas contrataciones que se debían arrastrar del periodo 2020 al 2021 y que no contaban con contenido presupuestarios, ya que por temas de contratación administrativa no se concretaron en el periodo anterior. De esos recursos de imprevistos, se puede tomar para que formen parte de los recursos que se requieren en las nuevas contrataciones.

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021

En virtud de lo antes expuesto, del Programa Actividades Centrales se procede a la disminución de recursos incluyendo a los recursos de CRECEMOS MEP asciende a la suma de **¢112,791,917.27** y en el Programa Protección y Promoción Social la disminución que se plantea es por la suma de **¢432,318,082.73**, según se detalla en los siguientes cuadros resumen:

**Instituto Mixto de Ayuda Social**  
**Programa Protección y Promoción Social con Creceemos -MEP**  
**Recursos para disminuir**  
**(En colones Corrientes)**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS-MEP	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>50,752,761.60</b>	-	<b>50,752,761.60</b>
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50,752,761.60	-	50,752,761.60
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,752,761.60	-	50,752,761.60
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>156,110,000.00</b>	-	<b>156,110,000.00</b>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	156,110,000.00	-	156,110,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	40,000,000.00	-	40,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	10,000,000.00	-	10,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	96,110,000.00	-	96,110,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,000,000.00	-	10,000,000.00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>206,223,365.76</b>	<b>19,231,955.37</b>	<b>225,455,321.13</b>
9.02	SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA	206,223,365.76	19,231,955.37	225,455,321.13
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	206,223,365.76	19,231,955.37	225,455,321.13
	<b>TOTAL</b>	<b>413,086,127.36</b>	<b>19,231,955.37</b>	<b>432,318,082.73</b>

**Instituto Mixto de Ayuda Social**  
**Programa Actividades Centrales con Creceemos -MEP**  
**Recursos para disminuir**  
**(En colones Corrientes)**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES		
		RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS-MEP	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>50,752,761.60</b>	-	<b>50,752,761.60</b>
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50,752,761.60	-	50,752,761.60
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,752,761.60	-	50,752,761.60
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>57,716,970.97</b>	<b>4,322,184.70</b>	<b>62,039,155.67</b>
9.02	SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA	57,716,970.97	4,322,184.70	62,039,155.67
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	57,716,970.97	4,322,184.70	62,039,155.67
	<b>TOTAL</b>	<b>108,469,732.57</b>	<b>4,322,184.70</b>	<b>112,791,917.27</b>

...”

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021

### CENTRO GESTOR AUDITORÍA

#### RECURSOS PROPIOS

Mediante oficio **IMAS-CD-AI-075-2021**, la señora Marianela Navarro Romero Auditora General a.i. y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura, remiten al Área de Administración Financiera, el detalle de los recursos a redireccionar producto del análisis realizado a los recursos programados:

“ ...

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** (Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado) Producto de la Aprobación parcial del presupuesto para el año 2021, por parte de la Contraloría General de la República, en el DFOE-SOC-1252 Oficio 19936, existen recursos dentro de la Subpartida Sumas Sin Asignación Presupuestaria, que deben ser reubicados en partidas donde se necesitan recursos para atender necesidades que no fueron consideradas inicialmente en la formulación presupuestaria del año 2021.

...”

#### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0247-2021**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a disminuir solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2020, y presentan la siguiente justificación:

“ ...

##### 1. DISMINUCIONES

##### 1.1 RECURSOS PROPIOS:

##### 1.1.1 Organizaciones del Superávit Proyectado 2020 ₡100,000,000.00

Es necesario la disminución del presupuesto con que cuenta la siguiente organización proveniente de superávit 2020, esto obedece a que la misma pudo ejecutar un desembolso durante el año 2020 y solo queda una parte pendiente para el periodo 2021:

Nº	Nombre completo de la organización	Nº de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto 2021	Ejecutado 2020	Saldo
1	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	ARDS Noreste	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
TOTAL					200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00

...”

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

**PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES (DEPOSITO LIBRE DE GOLFITO)**

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Javier Antonio Vives Blen, realizan un análisis a los recursos programados y se determinó la necesidad de reorientar algunos recursos, por lo que se solicitan su disminución en los siguientes formularios (**Formulario AEC N° 19-01-2021 y Formulario N° 022-01-2021**).

“... ”

Solicitud AEC N° 19-01-2021  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
CENTRO GESTOR: 1301000000  
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
Monto ¢ 80.829.300,57

**1) Monto ¢65.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.09	IMPUESTOS	
Subpartida	1.09.03	IMPUESTOS DE PATENTES	65.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** En esta subpartida, se presupuestó un monto debido a la contingencia para con la Municipalidad de Alajuela; sin embargo, en diciembre se obtuvo nueva información directa de parte de la Municipalidad, y se determinó que el monto eventual de impuestos que habría que pagar, es menor al estimado inicialmente.

Línea programática a utilizar: Impuestos de Patentes

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**1) Monto ¢15.829.300.57**

	Código	Descripción	Monto
Partida	9	CUENTAS ESPECIALES	TOTAL
Grupo de Subpartida	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
Subpartida	9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	15.829.300.57

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres Comerciales del IMAS, dado que no va a ser utilizado todo lo presupuestado en vista de que no habrá aumentos en remuneraciones y podemos considerar que no va a ser necesario utilizar el 100% de lo que se estimó inicialmente, razón por la cual, puede ser utilizado todos los recursos en otras necesidades del programa.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021

### Solicitud AEC N° 22-01-2021 ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES – DL GOLFITO  
CENTRO GESTOR: 1304000000  
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
Monto ¢ 6. 987.349.78

1) Monto ¢6.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	
Subpartida	1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de la tienda del Depósito Libre Comercial de Golfito, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales en la tienda del Depósito Libre Comercial de Golfito.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

2) Monto ¢987.349.78

	Código	Descripción	Monto
Partida	9	CUENTAS ESPECIALES	TOTAL
Grupo de Subpartida	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
Subpartida	9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	987.349.78

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres Comerciales del IMAS, dado que no va a ser utilizado todo lo presupuestado en vista de que no habrá aumentos en remuneraciones y podemos considerar que no va a ser necesario utilizar el 100% de lo que se estimó inicialmente, razón por la cual, puede ser utilizado todos los recursos en otras necesidades del programa.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

**1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS						
	ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFITO	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS			
<b>SERVICIOS</b>	<b>13,581.81</b>		<b>356.96</b>				<b>13,938.77</b>
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>13,581.81</b>		<b>356.96</b>				<b>13,938.77</b>
De equipo de comunicación	7,780.86						7,780.86
De equipo, cómputo y sistemas	5,800.94		356.96				6,157.90
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>100.00</b>		<b>15,829.30</b>	<b>987.35</b>	<b>16,916.65</b>
<b>HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS</b>			<b>100.00</b>				<b>100.00</b>
Repuestos y accesorios			100.00				100.00
<b>BIENES PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN</b>					<b>15,829.30</b>	<b>987.35</b>	<b>16,816.65</b>
Productos terminados					15,829.30	987.35	16,816.65
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>359,659.49</b>	<b>23,554.14</b>	<b>9,200.00</b>	<b>148,314.57</b>	<b>65,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>611,728.19</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>13,148.93</b>		<b>9,200.00</b>	<b>148,314.57</b>	<b>15,000.00</b>		<b>185,663.50</b>
Equipo de comunicación	11,461.82		1,200.00				12,661.82
Equipo y Programas de Computo	1,687.12		8,000.00	148,314.57	2,000.00		160,001.68
Maquinaria y equipo diverso					13,000.00		13,000.00
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>346,510.55</b>	<b>23,554.14</b>			<b>50,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>426,064.69</b>
Bienes intangibles	346,510.55	23,554.14			50,000.00	6,000.00	426,064.69
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>55,000.00</b>			<b>55,000.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>				<b>24,968.18</b>			<b>24,968.18</b>
Otras transferencias a personas				24,968.18			24,968.18
Avancemos				24,968.18			24,968.18
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>				<b>30,031.82</b>			<b>30,031.82</b>
A Asociaciones				30,031.82			30,031.82
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>45,000.00</b>			<b>45,000.00</b>
<b>A PERSONAS</b>				<b>45,000.00</b>			<b>45,000.00</b>
A Asociaciones				45,000.00			45,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>373,241.29</b>	<b>23,554.14</b>	<b>9,656.96</b>	<b>248,314.57</b>	<b>80,829.30</b>	<b>6,987.35</b>	<b>742,583.61</b>

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** En la presente Modificación Presupuestaria se está realizando reorientaciones de recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria, Centro Gestor Creemos MEP (1127), Empresas Comerciales y Protección y Promoción Social y con ellos cubrir necesidades urgentes suscitadas en los últimos días.

### PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### RECURSOS PROPIOS (Gasto administrativo/operativo e Inversión Social)

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0122-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura y la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga, remiten al Área de Administración Financiera, el detalle de los recursos a reubicar y que representan un aumento en algunas subpartidas, en los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, producto del surgimiento de nuevas necesidades institucionales, a las cuales hay que dotar de recursos para su ejecución, y se presentan las siguientes justificaciones:

“ ...

Por este medio se informa que la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Gerencia General, detectaron necesidades que permitirían un mejor desarrollo de procesos de forma sistematizada, con los cuales la institución mejorará la gestión administrativa/operativa y con ello lograr una mayor eficiencia y eficacia de los procesos.

Estos requerimientos son principalmente para el desarrollo y adquisición de equipo y programas de cómputo, no obstante, estas necesidades no fueron contempladas en la formulación presupuestaria para el periodo 2021, por lo que se incluyen en esta modificación presupuestaria los recursos para atenderlas.

A continuación, se presenta un detalle de las necesidades detectadas:

**Instituto Mixto de Ayuda Social**  
**Proyectos del Área de Tecnología de Información para ejecutar en el año 2021**  
**(En colones Corrientes)**

#	Descripción/ línea Programática	Descripción	Centro Gestor	Pos. Presu	Total, Monto Colones corrientes (IVA)
1	Solución de Autogestión para el empleado del IMAS. (solicitud pedido 10013446)	Sistema que permitirá realizar la autogestión de los trámites personales laborales del empleado (vacaciones, licencias, justificaciones, incapacidades, entre otros)	1111000000	5.99.03	₡ 175,738,504.00
2	Adquisición de Solución para la Gestión Automatizada del fondo fijo Institucional (Caja Chica y Viáticos)	Solución que permitirá realizar los adelantos de caja chica y viáticos totalmente automatizado y digitalizado a través de un servicio en la nube integrado al 100 % con la Plataforma SAP.	1102000000	5.99.03	₡ 53,110,000.00
3	Adquisición de mejoras y licencias SAP 2019	Mejoras a los módulos de: *Módulo Presupuesto	1102000000	5.99.03	₡ 115,504,199.91

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

#	Descripción/ línea Programática	Descripción	Centro Gestor	Pos. Presu	Total, Monto Colones corrientes (IVA)
		*Integración SAP SICOP (Proveeduría)			
		*Desarrollo Humano	1127000000		₡ 23,554,140.07
		*Mantenimiento de Licenciamiento requerido para el proyecto	1102000000	1.08.08	₡ 5,800,944.82
4	Convenio marco (escáneres) (Solicitud pedido 10013403)	Compra de escáneres, Necesidades de las diferentes ULDES y ARDS para el proyecto de digitalización	1102000000	5.01.05	₡ 1,687,118.25
		Compra de escáneres, Necesidades de las diferentes ULDES y ARDS para el proyecto de digitalización	1212000000	5.01.05	₡ 148,314,565.35
5	Integración e implementación de Microsoft Teams y Central Telefónica y Adquisición de teléfonos IP	Integrar e implementar la plataforma de Microsoft Office 365, propiamente, Microsoft Teams con la Central Telefónica institucional y dotar de Teléfonos IP compatibles con la integración y tecnologías Microsoft Teams Para un uso de comunicaciones centralizado.	1111000000	1.08.06	₡ 7,780,863.60
				5.99.03	₡ 2,157,848.00
				5.01.03	₡ 11,461,816.00
<b>TOTAL</b>					<b>₡ 545,110,000.00</b>

...”

## CENTRO GESTOR AUDITORÍA

### RECURSOS PROPIOS

Mediante oficio **IMAS-CD-AI-075--2021**, la señora Marianela Navarro Romero Auditora General a.i. y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura, remiten al Área de Administración Financiera, el detalle de los recursos a redireccionar en las Partidas Servicios la suma de **₡ 356,96 miles** Materiales y Suministros un monto de **₡ 100.00 miles** y Bienes Duraderos la suma de **₡ 9,200.00 miles**, producto del análisis realizado a los recursos programados y se presentan las siguientes justificaciones:

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad) (Que y porque del nuevo requerimiento) Se requiere la adquisición de 10 computadoras portátiles que son necesarias en la Auditoría Interna, para las giras y actividades de Teletrabajo en las que se tabulan datos con información sensible y que por ende requiere estar protegida con los medios de protección institucional que se han diseñado para salvaguardar la seguridad de este activo. Adicionalmente, la adquisición de estos equipos permitirá a las personas funcionarias utilizar la modalidad de Teletrabajo en un ambiente seguro para el manejo de información protegida por la legislación en concordancia con el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad) (Que y porque del nuevo requerimiento) Se requiere realizar la reposición de dos teléfonos celulares para la Auditora Interna y el Subauditor, dado que los teléfonos que ellos utilizan ya cumplieron su vida útil de funcionamiento. (N° de Placas 32088 y 32089)

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad) (Que y porque del nuevo requerimiento) Se necesita reforzar esta partida con el fin de hacer posible la reparación del equipo multifuncional de la Auditoría Interna, con número de placa 30714 mismo que viene presentando problemas de funcionamiento y que fue diagnosticado por una empresa de servicio autorizado para estos productos

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad)  
(Que y porque del nuevo requerimiento) Se requiere sustituir el purificador-dispensador de agua de la Auditoría Interna.

### PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0247-2021**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a aumentar solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2020, y presentan la siguiente justificación:

“ ...

#### 2. AUMENTOS 2.1 RECURSOS PROPIOS

##### 2.1.1 Organizaciones a incluir en POI 2021

Acorde con los oficios IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021 del Área de Acción Social y Administración de Instituciones y IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021 el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal se requiere la incorporación de las siguientes organizaciones:

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	13.204.561,43	AASAI	Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021 del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se solicita la incorporación de la organización, se hace mención a que el proyecto obtuvo aprobación de COMAR, en acta sesión número 1, del 26 de enero del 2021.
2	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	16.827.258,29	AASAI	Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021 del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se solicita la incorporación de la organización, se hace mención a que el proyecto obtuvo aprobación de COMAR, en acta sesión número 1, del 26 de enero del 2021.
3	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	3-002-045998	Compra de equipo para el Departamento de Enfermería y Servicio de	45.000.000,00	ARDS Huetar Norte	Mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021 el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal solicita la inclusión de la organización. Entre las

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

N°	Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
			Alimentos para solventar la carencia o mal estado de los mismos y promover así, una atención integral a los 75 adultos mayores residentes del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos			principales razones que nos convocan a solicitar dicha incorporación, está el brindar los insumos para que este segmento poblacional cuente con los medios adecuados en el desarrollo de sus habilidades, en la atención preventiva y oportuna y en mejorar las condiciones de salud en general.
	<b>TOTAL</b>			<b>75.031.819,72</b>		

**2.1.2 Avancemos ¢24,968,180.28**

Como producto de los movimientos de disminución, incorporación de nuevas organizaciones e incremento de actuales en el POI 2021 existe un remanente de recursos por el monto de **¢24,968,180.28**.

Estos recursos se requieren para fortalecer el beneficio Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año, a la fecha el presupuesto comprometido es de ¢32,745,278,000.00 lo que representa un 49% del asignado al beneficio.

Pero dentro del presupuesto del presente periodo se había proyectado un superávit del año 2020 de ¢1,600,000,000.00 de los cuales quedaron reales únicamente ¢522,566,852.00. por lo cual es necesario reforzar el beneficio para contar con recursos necesarios para la continuidad del beneficio en el segundo semestre del año. Estos recursos no representan un incremento de meta.

“...”

**PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES (DEPOSITO LIBRE DE GOLFITO)**

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Javier Antonio Vives Blen, realizan un análisis a los recursos programados y se determinó la necesidad de reorientar algunos recursos, por lo que se solicitan el aumento de algunas Partidas en los siguientes formularios (**Formulario AEC N° 19-01-2021 y Formulario N° 022-01-2021**).

“...”

**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

Solicitud AEC N° 19-01-2021

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
 CENTRO GESTOR: 130100000  
 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢ 80.829.300,57

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021

### 1) Monto ¢ 15.829.300.57

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

### 2) Monto ¢ 2.000.000,00

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Para este año se necesita realizar el cambio de las impresoras de punto de venta que se encuentran en las Tiendas Libres, las mismas se cambiaron en el año 2017 y cuentan con 3 años de vida útil, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de las mismas. Asimismo, se requiere adquirir impresoras para facturación en el punto de venta, ya que actualmente no hay ninguna de respaldo, y cualquier desperfecto en una de ellas ocasionaría un gran problema operativo.

Crear línea programática impresoras.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

### 3) Monto ¢ 13.000.000,00

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Para este año se necesita contar con contenido para el pago de la compra de cámaras de seguridad en todas las tiendas libres (6) del Aeropuerto Juan Santamaría, esto con el fin de contar con mayor seguridad en las tiendas, tanto para los clientes, como para la mercadería en sí, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de éstas. Además, algunas de las cámaras existentes se han deteriorado por el paso del tiempo, y se deben sustituir.

Crear línea programática cámaras de seguridad.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

### 4) Monto ¢ 50.000.000,00

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS
Subpartida	5.99.03	BIENES INTANGIBLES

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el fin de solicitar contenido presupuestario para el pago de la anualidad del sistema informático LDCOM y en vista que al inicio del periodo no se contempló para las

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

tiendas libres de Empresas Comerciales, ya que se tenía contemplado para el periodo pasado, pero por los tiempos de trámites no se pudo concretar, es que se solicita el aumento de esta y proceder a realizar la implementación.

Crear línea programática Anualidad LDCOM (Sistema Informático de Punto de Venta).

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

### **FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

Solicitud AEC N° 22-01-2021

### **APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES – DL GOLFITO**

**CENTRO GESTOR: 1304000000**

**PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**

**Monto ¢ 6.987.349.78**

**1) Monto ¢ 987.349.78**

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**2) Monto ¢ 6.000.000,00**

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS
Subpartida	5.99.03	BIENES INTANGIBLES

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el fin de solicitar contenido presupuestario para el pago de la anualidad del sistema informático LDCOM, en el cual se debe suscribir un nuevo contrato, es que se solicita el aumento de esta y proceder a realizar la implementación.

Crear línea programática Anualidad LDCOM (Sistema Informático de Punto de Venta).

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

...”



## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2021**

---

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos Responsables de los Programas Presupuestario.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2021, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-0054-2021**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.01-2020  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS						APLICACION DE LOS RECURSOS						TOTAL	
		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFITO	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES PROPIOS	ACTIVIDADES CENTRALES CRECEMOS	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS PROPIOS		EMPRESAS COMERCIALES
		RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS		RECURSOS PROPIOS
1	SERVICIOS	50,752.76	-	-	50,752.76	-	-	172,505.52	13,581.81	-	356.96	-	-	-	13,938.77
1.01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50,752.76	-	-	50,752.76	-	-	101,505.52	-	-	-	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,752.76	-	-	50,752.76	-	-	101,505.52	-	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	13,581.81	-	356.96	-	-	-	13,938.77
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	-	-	-	-	-	-	-	7,780.86	-	-	-	-	-	7,780.86
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	-	-	-	-	-	-	-	5,800.94	-	356.96	-	-	-	6,157.90
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	65,000.00	-	-	-	-	-	-	-
1.09.03	Impuestos de patentes	-	-	-	-	-	-	65,000.00	-	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,829.30	-	16,916.65
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	100.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	100.00
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	-	-	156,110.00	359,659.49	23,554.14	9,200.00	148,314.57	15,000.00	185,663.50	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	156,110.00	13,148.93	-	9,200.00	148,314.57	15,000.00	185,663.50	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	156,110.00	13,148.93	-	9,200.00	148,314.57	15,000.00	185,663.50	
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	10,000.00	11,461.82	-	1,200.00	-	-	12,661.82	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	96,110.00	-	-	-	-	-	96,110.00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	-	-	-	-	-	-	10,000.00	1,687.12	-	8,000.00	148,314.57	2,000.00	160,001.68	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	346,510.55	346,510.55	23,554.14	-	-	50,000.00	426,064.69	
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	346,510.55	-	-	-	-	-	346,510.55	
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04	Avanceamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	A Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.02	A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03.01	A Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	57,716.97	4,322.18	-	206,223.37	19,231.96	313,968.09	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-
9.02	SUMAS SI ASIGNACION PRESUPUESTARIA	57,716.97	4,322.18	-	206,223.37	19,231.96	313,968.09	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	57,716.97	4,322.18	-	206,223.37	19,231.96	313,968.09	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	108,469.73	4,322.18	-	513,086.13	19,231.96	742,583.61	373,241.29	23,554.14	9,656.96	248,314.57	80,829.30	6,987.35	742,583.61	

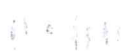
FUSC ALEXANDER  
ALEXANDER PORRAS MOYA  
FORRAS MOYA (FRMA) Tasa 2011/01/13/2012/2017

ALEXANDER PORRAS MOYA  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Verificación técnica incluye bloque de legalidad aplicable



# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
[gmora@imas.go.cr](mailto:gmora@imas.go.cr)

**02 de marzo 2021**  
**IMAS-SGSA-0122-2021**

**Señoras y señor**

Silvia Morales Jiménez, **Jefatura, Área de Administración Financiera**  
Loryi Valverde Cordero, **Jefatura Planificación Institucional**  
Alexander Porras Moya, **Jefatura de la Unidad de Presupuesto**

**Asunto: Reorientación de recursos de Gasto Administrativo para la Modificación Presupuestaria General 01-2021”.**

**Estimadas (o) señoras (es):**

Por este medio, se informa que la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Gerencia General, detectaron necesidades que permitirían un mejor desarrollo de procesos de forma sistematizada, con los cuales la institución mejorará la gestión administrativa/operativa y con ello lograr una mayor eficiencia y eficacia de los procesos.

Estos requerimientos son principalmente para el desarrollo y adquisición de equipo y programas de cómputo, no obstante, estas necesidades no fueron contempladas en la formulación presupuestaria para el periodo 2021, por lo que se incluyen en esta modificación presupuestaria los recursos para atenderlas.

A continuación, se presenta un detalle de las necesidades detectadas:

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**  
**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000  
 Fax (506) 2253-1549  
 Apartado postal 6213-1000  
[gmora@imas.go.cr](mailto:gmora@imas.go.cr)

Subgerencia de Soporte Administrativo, **IMAS-SGSA-0122-2021**  
 Pág. 2 de 5

**Instituto Mixto de Ayuda Social**  
**Proyectos del Área de Tecnología de Información para ejecutar en el año 2021**  
**(En colones Corrientes)**

#	Descripción/ línea Programática	Descripción	Centro Gestor	Pos. Presu	Total, Monto Colones corrientes (IVA)
1	Solución de Autogestión para el empleado del IMAS. (solicitud pedido 10013446)	Sistema que permitirá realizar la autogestión de los trámites personales laborales del empleado (vacaciones, licencias, justificaciones, incapacidades, entre otros)	1111000000	5.99.03	₡ 175,738,504.00
2	Adquisición de Solución para la Gestión Automatizada del fondo fijo Institucional (Caja Chica y Viáticos)	Solución que permitirá realizar los adelantos de caja chica y viáticos totalmente automatizado y digitalizado a través de un servicio en la nube integrado al 100 % con la Plataforma SAP.	1102000000	5.99.03	₡ 53,110,000.00
3	Adquisición de mejoras y licencias SAP 2019	Mejoras a los módulos de: *Módulo Presupuesto *Integración SAP SICOP (Proveeduría) *Desarrollo Humano	1102000000	5.99.03	₡ 115,504,199.91
			1127000000		₡ 23,554,140.07
		*Mantenimiento de Licenciamiento requerido para el proyecto	1102000000	1.08.08	₡ 5,800,944.82
4	Convenio marco (escáneres) (Solicitud pedido 10013403)	Compra de escáneres, Necesidades de las diferentes ULDES y ARDS para el proyecto de digitalización	1102000000	5.01.05	₡ 1,687,118.25
		Compra de escáneres, Necesidades de las diferentes ULDES y ARDS para el proyecto de digitalización	1212000000	5.01.05	₡ 148,314,565.35
5	Integración e implementación de Microsoft Teams y Central Telefónica y Adquisición de teléfonos IP	Integrar e implementar la plataforma de Microsoft Office 365, propiamente, Microsoft Teams con la Central Telefónica institucional y dotar de Teléfonos IP compatibles con la integración y tecnologías Microsoft Teams Para un uso de comunicaciones centralizado.	1111000000	1.08.06	₡ 7,780,863.60
				5.99.03	₡ 2,157,848.00
				5.01.03	₡ 11,461,816.00
<b>TOTAL</b>					<b>₡ 545,110,000.00</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
 Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

Subgerencia de Soporte Administrativo, **IMAS-SGSA-0122-2021**

Pág. 3 de 5

En virtud de lo antes expuesto se procedió a realizar un análisis de los recursos programados, a fin de visualizar recursos disponibles y se determinó lo siguiente:

Producto del análisis realizado al presupuesto Ordinario 2021 por parte de la Contraloría General de la República, mediante **DFOE-SOC-1252 Oficio 19936**, este órgano contralor dictaminó aprobar dicho documento de forma parcial, afectando la Partida de Remuneraciones y solicitó que los recursos improbados fueran ubicados en la subpartida Simas Libres sin Asignación Presupuestaria.

Dado lo anterior, se solicita que los recursos ubicados en la subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria de los programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, sean reorientados a la atención de los nuevos requerimientos.

Por otra parte, en el proceso de formulación presupuestaria 2021, se tomó la decisión de no construir el Edificio en los Chiles por lo que en ese momento se distribuyeron estos recursos, además de los recursos para el edificio, se contemplaron recursos en Bienes Duraderos que no serán ejecutados dadas las circunstancias, por lo que los mismos serán reubicados para las nuevas necesidades. A continuación, se detalla la programación a disminuir:

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
		RECURSOS PROPIOS	REQUERIMIENTOS PROGRAMADOS
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>156,110,000.00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>156,110,000.00</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	40,000,000.00	Generador eléctrico y transformador
5.01.03	Equipo de comunicación	10,000,000.00	Cámara de seguridad y Central telefónica
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	96,110,000.00	Sistema aire acondicionados para edificio
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,000,000.00	Adquisición de hidrante

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.gov.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.gov.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000  
 Fax (506) 2253-1549  
 Apartado postal 6213-1000  
[gmora@imas.go.cr](mailto:gmora@imas.go.cr)

Subgerencia de Soporte Administrativo, **IMAS-SGSA-0122-2021**  
 Pág. 4 de 5

Además, se informa que en el Presupuesto Ordinario 2021, se dejaron algunos recursos como imprevistos, para atender aquellas contrataciones que se debían arrastrar del periodo 2020 al 2021 y que no contaban con contenido presupuestarios, ya que por temas de contratación administrativa no se concretaron en el periodo anterior. De esos recursos de imprevistos, se puede tomar para que formen parte de los recursos que se requieren en las nuevas contrataciones.

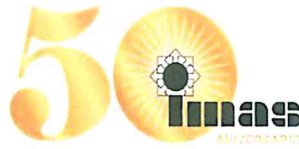
En virtud de lo antes expuesto, del Programa Actividades Centrales se procede a la disminución de recursos incluyendo a los recursos de CRECEMOS MEP asciende a la suma de **¢112,791,917.27** y en el Programa Protección y Promoción Social la disminución que se plantea es por la suma de **¢432,318,082.73**, según se detalla en los siguientes cuadros resumen:

**Instituto Mixto de Ayuda Social**  
**Programa Protección y Promoción Social con Crecemos -MEP**  
**Recursos para disminuir**  
 (En colones Corrientes)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS-MEP	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>50,752,761.60</b>	-	<b>50,752,761.60</b>
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50,752,761.60	-	50,752,761.60
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,752,761.60		50,752,761.60
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>156,110,000.00</b>	-	<b>156,110,000.00</b>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	156,110,000.00	-	156,110,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	40,000,000.00		40,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	10,000,000.00		10,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	96,110,000.00		96,110,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,000,000.00		10,000,000.00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>206,223,365.76</b>	<b>19,231,955.37</b>	<b>225,455,321.13</b>
9.02	SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA	206,223,365.76	19,231,955.37	225,455,321.13
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	206,223,365.76	19,231,955.37	225,455,321.13
	<b>TOTAL</b>	<b>413,086,127.36</b>	<b>19,231,955.37</b>	<b>432,318,082.73</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
 Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)





Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
[gmora@imas.go.cr](mailto:gmora@imas.go.cr)

Subgerencia de Soporte Administrativo, **IMAS-SGSA-0122-2021**  
Pág. 5 de 5

**Instituto Mixto de Ayuda Social**  
**Programa Actividades Centrales con Crecemos -MEP**  
**Recursos para disminuir**  
**(En colones Corrientes)**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
		ACTIVIDADES CENTRALES		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS-MEP	
1	<b>SERVICIOS</b>	50,752,761.60	-	50,752,761.60
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	50,752,761.60	-	50,752,761.60
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,752,761.60		50,752,761.60
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	57,716,970.97	4,322,184.70	62,039,155.67
9.02	<b>SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	57,716,970.97	4,322,184.70	62,039,155.67
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	57,716,970.97	4,322,184.70	62,039,155.67
	<b>TOTAL</b>	108,469,732.57	4,322,184.70	112,791,917.27

Ante lo expuesto se solicita al Área de Planificación Institucional, emitir Criterio Técnico, sobre aquellas Subpartidas Presupuestarias que se encuentran vinculadas en el POI.

Atentamente.

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA  
(FIRMA)  
Licda. Helen Somarribas Segura  
**SUBGERENCIA DE SOPORTE  
ADMINISTRATIVO**

Firmado digitalmente  
por HELEEN  
SOMARRIBAS SEGURA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.02  
15:16:05 -06'00'

MARIA JOSE  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO  
SOCIAL**

Firmado digitalmente por  
MARIA JOSE RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.04  
15:48:51 -06'00'

CC Gerencia General  
Área de Administración Financiera  
Archivo / Consecutivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud N° IMAS-CD-AI-075-2021**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA

CENTRO GESTOR: 1106000000

PROGRAMA: Actividades Centrales (Act. Centrales / Protección y Promoción Social)

Monto ¢ 9.656.959.87 (nueve millones, seiscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos)

	Código	Descripción
Partida	9	Cuentas Especiales
Grupo de Subpartida	02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
Subpartida	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** (Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado) Producto de la Aprobación parcial del presupuesto para el año 2021, por parte de la Contraloría General de la República, en el DFOE-SOC-1252 Oficio 19936, existen recursos dentro de la Subpartida Sumas Sin Asignación Presupuestaria, que deben ser reubicados en partidas donde se necesitan recursos para atender necesidades que no fueron consideradas inicialmente en la formulación presupuestaria del año 2021.

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA

CENTRO GESTOR: 1106000000

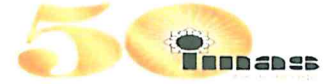
PROGRAMA: Actividades Centrales (Act. Centrales / Protección y Promoción Social)

Monto ¢ 8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos)

	Código	Descripción
Partida	5	Bienes Duraderos
Grupo de Subpartida	01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	05	Equipo y programas de cómputo

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad) (Que y porque del nuevo requerimiento) Se requiere la adquisición de 10 computadoras portátiles que son necesarias en la Auditoría Interna, para las giras y actividades de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**



Teletrabajo en las que se tabulan datos con información sensible y que por ende requiere estar protegida con los medios de protección institucional que se han diseñado para salvaguardar la seguridad de este activo. Adicionalmente, la adquisición de estos equipos permitirá a las personas funcionarias utilizar la modalidad de Teletrabajo en un ambiente seguro para el manejo de información protegida por la legislación en concordancia con el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

**UNIDAD EJECUTORA:** AUDITORÍA INTERNA

**CENTRO GESTOR:** 1106000000

**PROGRAMA:** Actividades Centrales (Act. Centrales / Protección y Promoción Social)

**Monto** ¢ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil colones)

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>
<b>Subpartida</b>	<b>03</b>	<b>Equipo de comunicación</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad) (Que y porque del nuevo requerimiento) Se requiere realizar la reposición de dos teléfonos celulares para la Auditora Interna y el Subauditor, dado que los teléfonos que ellos utilizan ya cumplieron su vida útil de funcionamiento. (N° de Placas 32088 y 32089)

**UNIDAD EJECUTORA:** AUDITORÍA INTERNA

**CENTRO GESTOR:** 1106000000

**PROGRAMA:** Actividades Centrales (Act. Centrales / Protección y Promoción Social)

**Monto** ¢356.959,87 (trescientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos)

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>Servicios</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>
<b>Subpartida</b>	<b>08</b>	<b>Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad) (Que y porque del nuevo requerimiento) Se necesita reforzar esta partida con el fin de hacer posible la reparación del equipo multifuncional de la Auditoría Interna, con número de placa 30714 mismo que viene presentando problemas de funcionamiento y que fue diagnosticado por una empresa de servicio autorizado para estos productos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
 UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA

CENTRO GESTOR: 1106000000

PROGRAMA: Actividades Centrales (Act. Centrales / Protección y Promoción Social)

Monto 100.000.00

	Código	Descripción
Partida	2	Materiales y suministros
Grupo de Subpartida	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
Subpartida	02	Repuestos y accesorios

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad)

(Que y porque del nuevo requerimiento) Se requiere sustituir el purificador-dispensador de agua de la Auditoría Interna.

### REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

\_\_\_\_\_  
 Marianela Navarro Romero

*Nombre Jefatura Origen de los Recursos*

MARIANELA  
 NAVARRO  
 ROMERO  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por MARIANELA  
 NAVARRO ROMERO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2021.03.01  
 14:47:40 -06'00'

\_\_\_\_\_  
*Firma Jefatura Unidad Solicitante*

SELLO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO



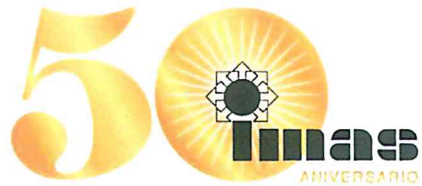
*Hellen Somarribas Segura*  
*Nombre Responsable del Programa*

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.01 15:37:26  
-06'00'

*Firma Responsable del Programa*  
*Autorización*





0015

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

04 de marzo de 2021  
**IMAS-SGDS-0247-2021**

Señora  
Loryi Franciny Valverde Cordero, Jefa a.i  
**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2020, Modificación Presupuestaria General 01-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2021, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 01-2021 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos Propios de Inversión Social, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

## **1. DISMINUCIONES**

### **1.1 RECURSOS PROPIOS:**

#### **1.1.1 Organizaciones del Superávit Projectado 2020 ₡100,000,000.00**

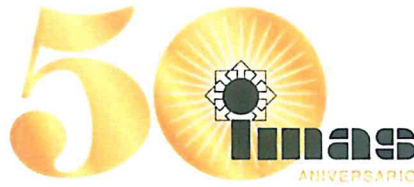
Es necesario la disminución del presupuesto con que cuenta la siguiente organización proveniente de superávit 2020, esto obedece a que la misma pudo ejecutar un desembolso durante el año 2020 y solo queda una parte pendiente para el periodo 2021:

Nº	Nombre completo de la organización	Nº de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto 2021	Ejecutado 2020	Saldo
1	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	ARDS Noreste	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>200,000,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0247-2021**  
 Página 2 de 3

## 2. AUMENTOS

### 2.1 RECURSOS PROPIOS

#### 2.1.1 Organizaciones a incluir en POI 2021

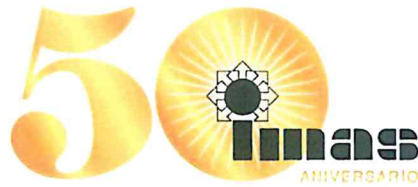
Acorde con los oficios IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021 del Área de Acción Social y Administración de Instituciones y IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021 el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal se requiere la incorporación de las siguientes organizaciones:

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	13.204.561,43	AASAI	Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021 del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se solicita la incorporación de las organizaciones, se hace mención a que el proyecto obtuvo aprobación de COMAR, en acta sesión número 1, del 26 de enero del 2021.
2	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	16.827.258,29	AASAI	Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021 del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se solicita la incorporación de las organizaciones, se hace mención a que el proyecto obtuvo aprobación de COMAR, en acta sesión número 1, del 26 de enero del 2021.
3	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	3-002-045998	Compra de equipo para el Departamento de Enfermería y Servicio de Alimentos para solventar la carencia o mal estado de los mismos y promover así, una atención integral a los 75 adultos mayores residentes del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	45.000.000,00	ARDS Huetar Norte	Mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021 el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal solicita la inclusión de la organización. Entre las principales razones que nos convocan a solicitar dicha incorporación, está el brindar los insumos para que este segmento poblacional cuente con los medios adecuados en el desarrollo de sus habilidades, en la atención preventiva y oportuna y en mejorar las condiciones de salud en general.
<b>TOTAL</b>				<b>75.031.819,72</b>		

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



0016

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0247-2021**  
**Página 3 de 3**

**2.1.2 Avancemos ₡24,968,180.28**

Como producto de los movimientos de disminución, incorporación de nuevas organizaciones e incremento de actuales en el POI 2021 existe un remanente de recursos por el monto de **₡24,968,180.28**.

Estos recursos se requieren para fortalecer el beneficio Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año, a la fecha el presupuesto comprometido es de ₡32,745,278,000.00 lo que representa un 49% del asignado al beneficio.

Pero dentro del presupuesto del presente periodo se había proyectado un superávit del año 2020 de ₡1,600,000,000.00 de los cuales quedaron reales únicamente ₡522,566,852.00. por lo cual es necesario reforzar el beneficio para contar con recursos necesarios para la continuidad del beneficio en el segundo semestre del año. Estos recursos no representan un incremento de meta.

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

MARIA JOSE  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA JOSE RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.04 14:27:03  
-06'00'

DIEGO ALONSO  
SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DIEGO ALONSO SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.04  
11:00:30 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez  
Asistente

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MJRZ/dss

Anexos: 1) IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021 Incluye dos anexos  
2) IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021 Incluye dos anexos

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)  
Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**MSc. Maria José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social**

**Certifica**

De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por la Jefatura del Área Regional Huetar Norte y el Área de Acción Social y Administración de Instituciones de las organizaciones: Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia; Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque y Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos, cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2021. Extiendo la presente en San José a las quince horas del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno.

MARIA JOSE  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIA JOSE  
RODRIGUEZ ZUÑIGA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.05  
15:36:10 -06'00'

**MSc. Maria José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social**



Teléfono (506) 2202 4116  
Fax (506) 2202 4122  
Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

26 de febrero de 2021  
**IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021**

Señora  
María José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerenta**  
**Subgerencia Desarrollo Social**

**Asunto: Remisión Certificaciones de Cumplimiento Requisitos Proyectos Casa Hogar Heredia y Casa Hogar San Roque**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de ser considerados en Modificación General 01-2021, se adjuntan las Certificaciones de Cumplimiento de Requisitos de los proyectos Heredia y San Roque, ambos de la Asociación Casa Hogar San José.

El monto del proyecto Heredia asciende a trece millones, doscientos cuatro mil, quinientos sesenta y un colones, con cuarenta y tres céntimos (13.204.561.43).

El monto del proyecto San Roque asciende a dieciséis millones, ochocientos veintisiete mil, doscientos cincuenta y ocho colones, con veintiún céntimos (16.827.258.29).

Es fundamental señalar que, ambos proyectos, obtuvieron la aprobación de COMAR, en acta sesión número 1, del 26 de enero del 2021.



Teléfono (506) 2202 4116  
Fax (506) 2202 4122  
Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
Pág. 2 de 2

[IMAS-SGDS-AASAI-0051-2021](#)

De Usted con toda consideración,

VLADIMIR ESCORCIA  
BRENES (FIRMA)  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
VLADIMIR ESCORCIA  
BRENES (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.26  
14:44:03 -06'00'

Vladimir Escorcía  
**Profesionales Área Acción Social**

ANABELLE MARIA HERNANDEZ  
CAÑAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANABELLE MARIA HERNANDEZ  
CAÑAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.26 16:16:22  
-06'00'

V° B° Licda. Anabelle Hernández Cañas


**Jefa**  
**Área de Acción Social y Administración de Instituciones**

AHC/veb

**Anexo: Certificaciones**

C. Diego Salazar Asistente, Subgerente de Desarrollo Social  
Archivo/Consecutivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
POI 202.			
Nombre de la Organización: Asociación Casa Hogar San José Programa San Roque			
Cédula Jurídica de la Organización: 3 002 321407			
Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención 16 827 258.29 coloneos. Dieciséis millones, ochocientos veintisiete mil, doscientos cincuenta y ocho colones, con veintinueve céntimos.			
Profesional Responsable:			Fecha: 11 diciembre del 2020
Requisitos previos a la asignación de recursos		C	NC
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:			
i. Nombre y número de la cédula jurídica.		C	
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.		C	
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.		C	
iv. Nombre del programa o proyecto.		C	
v. Objetivos del programa o proyecto.		C	
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.		C	
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. Modificado con R-DC-125-2015.		C	
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1. de la Circular 14299		C	
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. Modificado con R-DC-125-		C	
d) Certificación de la personería jurídica.		C	
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. Modificado con R-DC-125-2015.		C	
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.		C	
C: Cumplió			
N.C.: No cumplió			
 Licda. Anabella Hernández Cañas JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
FECHA: de                      del 202.			



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS  
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES  
POI 202.**

Nombre de la Organización: Asociación Casa Hogar San José Programa Heredia

Cédula Jurídica de la Organización: 3 002 321407

Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención 13 204 561.43 colones. Trece millones, doscientos cuatro mil, quinientos sesenta y un colones, con cuarenta y tres céntimos.

Profesional Responsable:

Fecha: 11 diciembre del 2020

Requisitos previos a la asignación de recursos	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	C		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	C		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	C		
iv. Nombre del programa o proyecto.	C		
v. Objetivos del programa o proyecto.	C		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	C		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. Modificado con R-DC-125-2015.	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1. de la Circular 14299	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. Modificado con R-DC-125-	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. Modificado con R-DC-125-2015.	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		

C: Cumplió

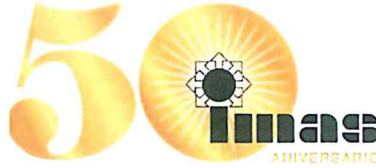
N.C.: No cumplió

Lcda. Anabelle Hernández Cañas

JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: de del 202.





Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, **IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021**

Pág. 1 de 2

25 de febrero de 2021

**IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021**

Señora  
 María José Rodríguez Zúñiga,  
**Subgerenta**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Necesidades del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal a contemplar en la Modificación Presupuestaria N° 01-2021**

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Como parte del proceso de elaboración de la Modificación Presupuestaria N° 01-2021 de la institución, se presenta el siguiente requerimiento para que sea incorporado en el mismo:

**1. Organizaciones – Proyectos Grupales €45,000,000.00**

Se solicita la incorporación del siguiente proyecto en el POI 2021:

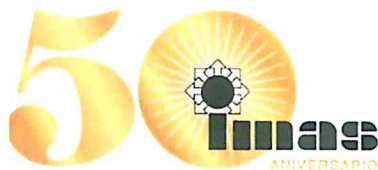
No	Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Finalidad del Beneficio	Oficio Solicitud de Inclusión
1	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	3-002-045998	€45,000,000.00	Huetar Norte	Compra de equipo para el Departamento de Enfermería y Servicio de Alimentos para solventar la carencia o mal estado de los mismos y promover así, una atención integral a los 75 adultos mayores residentes del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	IMAS-ARDSHN-012-2021
		<b>TOTAL</b>	<b>€45,000,000.00</b>			

Se adjunta la certificación para la reserva de recursos del proyecto que se está incorporando en la Modificación Presupuestaria N° 01-2021.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administración\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4223  
Fax (506) 2253 1549  
Apartado postal 6213-1000  
dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, **IMAS-SGDS-ADSPC-0075-2021**  
Pág. 2 de 2

Sin otro particular, suscribe cordialmente

KARLA PEREZ Firmado digitalmente  
por KARLA PEREZ  
FONSECA FONSECA (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2021.02.25  
13:52:59 -06'00'

MBA. Karla Pérez Fonseca

**Jefa**

**ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL**

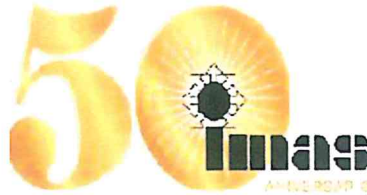
KPF/DGM

C: Lic. Diego Salazar, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, Jefe ARDS Huetar Norte (Copia Informativa)  
Licda. Ingrid Vindas Mora, Profesional ADSPC (Copia Informativa)  
Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

**[Http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administración\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html)**



0020

Teléfono (506) 2460-39-00 Ext.1044  
Apartado postal: 6213-10002  
[jgutierrez@imas.go.cr](mailto:jgutierrez@imas.go.cr)

09 de febrero del 2021.  
IMAS-ARDSHN-012-2021

Master  
María José Rodríguez Zúñiga  
Sub Gerenta de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social

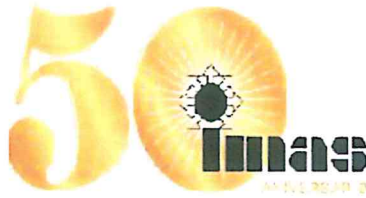
**ASUNTO: Solicitud de Inclusión de Proyecto “Compra de Equipo para los departamentos de Enfermería y Servicio de Alimentos” de la Asociación de Ancianos San Vicente de Paul, Ciudad Quesada, en el primer presupuesto Extraordinario 2021.**

Estimada señora:

Reciba un cordial Saludo. En atención y acatamiento a los procesos establecidos por la Institución, para los efectos de incorporar proyectos en presupuestos extraordinarios, me permito solicitar de la manera más respetuosa, **el incluir para el primer Presupuesto extraordinario de este año 2021, el Proyecto de Equipamiento Básico denominado “Compra de Equipo para los departamentos de Servicio de Alimentos y Enfermería” presentado por la Asociación de Ancianos San Vicente de Paul.**

Esta solicitud obedece a la inconsistencia que se generó en el año 2020 en los tiempos para la formulación del convenio entre la Asociación y el IMAS, dichos tiempos de elaboración de Convenio no coincidieron con las fechas (plazos) establecidos por la Contraloría General de la República (CGR), para presentar por





Teléfono (506) 2460-39-00 Ext.1044

Apartado postal: 6213-10002

[jgutierrez@imas.go.cr](mailto:jgutierrez@imas.go.cr)

IMAS-ARDSHN-012-2021, página 2 de 4

parte de la Organización el respectivo Convenio para la Autorización de la ejecución de los recursos. De este particular, es importante señalar que entre el momento en que salió el convenio de la Asesoría Jurídica y el proceso de coordinación con la Organización, no alcanzo el tiempo dado que la Contraloría General de la Republica entraba en Receso de Fin de año, y al presentarle por parte de la organización el convenio para su autorización, dicha entidad no iba a concretar el trámite antes de finalizar el año por lo que no se podría realizar el traslado de los recursos a la Organización.

Ante este escenario, es de suma importancia generar acciones que permitan concretar lo solicitado, dada la importancia que revista el proyecto para mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores que residen en el hogar de larga estancia.

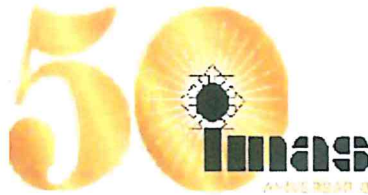
Entre las principales razones que nos convocan a solicitar dicha incorporación, está el brindar los insumos para que este segmento poblacional cuente con los medios adecuados en el desarrollo de sus habilidades, en la atención preventiva y oportuna y en mejorar las condiciones de salud en general. Para la consecución de estos enunciados, es vital la asignación presupuestaria para que la Asociación supra citada pueda solventar las necesidades que dieron origen al planteamiento del proyecto y del convenio de Traslado de Recursos.

En este sentido, fortalecer los espacios, las necesidades de primera mano, los vacíos de infraestructura y/o equipamiento, son vitales para el logro de las metas propuestas para la estabilidad y la mejora en la calidad de vida de esta población.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.htm](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.htm)



0021

Teléfono (506) 2460-39-00 Ext.1044  
Apartado postal: 6213-10002  
[jgutierrez@imas.go.cr](mailto:jgutierrez@imas.go.cr)

IMAS-ARDSHN-012-2021, página 3 de 4

Este proceso, vendrá a refrescar el abordaje físico y nutricional, así como de movilidad y convivencia de las personas residentes en el Hogar, dotando de equipo especializado al área de Enfermería, y de sitios accesibles para el área de comedor.

Otro aspecto para considerar es que la utilización de los equipos actuales (enfermería y comedor), ha pasado por un profundo desgaste y como se planteó en el proyecto es de vital importancia poder sustituirlos por mejores equipos que mejoren la atención y no ponga en una situación de vulnerabilidad a las personas adultas mayores que viven en dicho Centro.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la organización cumplió con todos los requisitos y los procesos que conlleva la presentación del proyecto y la conformación del respectivo expediente, a hoy lo que se requiere es el contenido presupuestario para poder realizar el trámite y trasladar los recursos a la Asociación para que cumpla con los objetivos del Proyecto y el objeto del convenio.

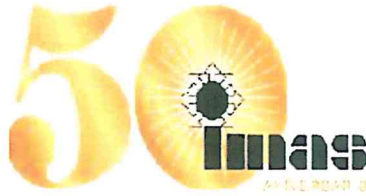
En virtud de las razones anteriores, y con la convicción de que el proyecto impactará de forma positiva a la población meta, es que se reitera como solicitud que se "Incluya o incorpore para el primer Presupuesto extraordinario de este año 2021, el Proyecto de Equipamiento Básico denominado "*Compra de Equipo para los departamentos de Servicio de Alimentos y Enfermería*" presentado por la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.htm](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.htm)

150



Teléfono (506) 2460-39-00 Ext.1044

Apartado postal: 6213-10002

[jgutierrez@imas.go.cr](mailto:jgutierrez@imas.go.cr)

IMAS-ARDSHN-012-2021, página 2 de 4

No omito manifestar mi agradecimiento, en aras de fortalecer los procesos y acciones direccionadas al mejoramiento en la calidad de vida de las poblaciones en riesgo y vulnerabilidad social.

Sin Otro particular y agradeciendo de antemano la gestión, respetuosamente

JUAN LUIS  
GUTIERREZ  
CHAVES

Firmado digitalmente por  
JUAN LUIS GUTIERREZ CHAVES  
Fecha: 2021.02.10 11:36:22  
-06'00'

Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves.  
Jefe Regional  
IMAS Huetar Norte

CLB/jlgch

C. MBA. Karla Pérez Fonseca. Jefa ADSPC IMAS.  
Licda. Ingrid Vidas Mora      Profesional ADSPC  
Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.htm](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.htm)



## CERTIFICACION PARA LA RESERVA DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

**Juan Luis Gutiérrez Chávez**  
Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos, cédula jurídica número 3-002-045998, con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

**Artículo 17:**

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:


Requisitos	Verificación
a. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	X
b. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	X
c. Certificación de la personería jurídica vigente	X

**Artículo 98:**

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
a. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Nombre y número de la cédula jurídica.</li> <li>ii. Nombre y número de cédula del representante legal.</li> <li>iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.</li> <li>iv. Nombre del programa o proyecto.</li> <li>v. Objetivos del programa o proyecto.</li> <li>vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.</li> <li>vii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.</li> <li>viii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz.</li> </ul>	X
b. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	X
c. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	X
d. Certificación de la personería jurídica	X
e. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	X
f. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	X
g. Organigrama	X

  
 Juan Luis Gutiérrez Chávez  
 Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte  
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 10/09/2019





0023

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud AEC N° 19-01-2021**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢ 80.829.300,57**

1) Monto ¢65.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.09	IMPUESTOS	
Subpartida	1.09.03	IMPUESTOS DE PATENTES	65.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** En esta subpartida, se presupuestó un monto debido a la contingencia para con la Municipalidad de Alajuela; sin embargo, en diciembre se obtuvo nueva información directa de parte de la Municipalidad, y se determinó que el monto eventual de impuestos que habría que pagar, es menor al estimado inicialmente.

Línea programática a utilizar: Impuestos de Patentes

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

1) Monto ¢15.829.300.57

	Código	Descripción	Monto
Partida	9	CUENTAS ESPECIALES	TOTAL
Grupo de Subpartida	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
Subpartida	9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	15.829.300.57

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres Comerciales del IMAS, dado que no va a ser utilizado todo lo presupuestado en vista de que no habrán aumentos en remuneraciones y podemos considerar que no va a ser necesario utilizar el 100% de lo que se estimó inicialmente, razón por la cual, puede ser utilizado todos los recursos en otras necesidades del programa.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢ 80.829.300,57**

1) **Monto ¢ 15.829.300,57**

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

2) **Monto ¢ 2.000.000,00**

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Para este año se necesita realizar el cambio de las impresoras de punto de venta que se encuentran en las Tiendas Libres, las mismas se cambiaron en el año 2017 y cuentan con 3 años de vida útil, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de las mismas. Asimismo, se requiere adquirir impresoras para facturación en el punto de venta, ya que actualmente no hay ninguna de respaldo, y cualquier desperfecto en una de ellas ocasionaría un gran problema operativo. Crear línea programática impresoras.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

3) **Monto ¢ 13.000.000,00**

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Para este año se necesita contar con contenido para el pago de la compra de cámaras de seguridad en todas las tiendas libres (6) del Aeropuerto Juan Santamaría, esto con el fin de contar con mayor seguridad en las tiendas, tanto para los clientes, como para la mercadería en sí, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de éstas. Además, algunas de las cámaras existentes se han deteriorado por el paso del tiempo, y se deben sustituir.

Crear línea programática cámaras de seguridad.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



0024

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

4) Monto € 50.000.000,00

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>
<b>Subpartida</b>	<b>5.99.03</b>	<b>BIENES INTANGIBLES</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el fin de solicitar contenido presupuestario para el pago de la anualidad del sistema informático LDCOM y en vista que al inicio del periodo no se contempló para las tiendas libres de Empresas Comerciales, ya que se tenía contemplado para el periodo pasado, pero por los tiempos de trámites no se pudo concretar, es que se solicita el aumento de esta y proceder a realizar la implementación.

Crear línea programática Anualidad LDCOM (Sistema Informático de Punto de Venta).

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**





INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE  
LAS JUSTIFICACIONES  
Solicitud AEC N° 19-01-2021

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.01 16:10:49 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**MELCHOR MARCOS HURTADO**

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefatura Unidad Solicitante**

SELLO

JAVIER  
ANTONIO  
VIVES BLEN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.01 16:13:28 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**JAVIER VIVES BLEN**

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable del Programa Autorización**

SELLO

**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud AEC N° 22-01-2021**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES – DL GOLFITO  
CENTRO GESTOR: 1304000000  
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto ¢ 6.987.349.78**

1) Monto ¢6.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.01.01</b>	<b>ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS</b>	<b>6.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de la tienda del Depósito Libre Comercial de Golfito, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales en la tienda del Depósito Libre Comercial de Golfito.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

2) Monto ¢987.349.78

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>9.02.01</b>	<b>SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>987.349.78</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres Comerciales del IMAS, dado que no va a ser utilizado todo lo presupuestado en vista de que no habrá aumentos en remuneraciones y podemos considerar que no va a ser necesario utilizar el 100% de lo que se estimó inicialmente, razón por la cual, puede ser utilizado todos los recursos en otras necesidades del programa.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES – DL GOLFITO

CENTRO GESTOR: 1304000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢ 6.987.349.78**

1) Monto ¢ 987.349.78

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

2) Monto ¢ 6.000.000,00

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS
Subpartida	5.99.03	BIENES INTANGIBLES

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el fin de solicitar contenido presupuestario para el pago de la anualidad del sistema informático LDCOM, en el cual se debe suscribir un nuevo contrato, es que se solicita el aumento de esta y proceder a realizar la implementación.

Crear línea programática Anualidad LDCOM (Sistema Informático de Punto de Venta).

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE  
LAS JUSTIFICACIONES  
Solicitud AEC N° 22-01-2021

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por MELCHOR  
MARCOS HURTADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.02  
10:15:03 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**MELCHOR MARCOS HURTADO**

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefatura Unidad Solicitante**

SELLO

JAVIER ANTONIO  
VIVES BLEN (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JAVIER  
ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.03 08:35:05 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**JAVIER VIVES BLEN**

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable del Programa  
Autorización**

SELLO



0027



Apartado postal 7069-1000  
dutyfree@imas.go.cr

---

10 de marzo de 2021  
**IMAS-AEC-114-03-2021**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

Señora  
Loryi Valverde Cordero  
**Jefa Área de Planificación Institucional**

**Asunto: Remisión de Modificaciones Generales del Área de Empresas Comerciales AEC No. 19-01-2021 y No. 22-01-2021 para su tramitación y emisión de criterio.**

Estimados señores:

Se remite para el respectivo trámite y emisión de criterio las modificaciones generales AEC-19-01-2021 y AEC-22-01-2021 del Área de Empresas Comerciales.

Se solicita:

- a. A don Alexander Porras Moya, tramitar dicha modificación.
- b. A doña Loryi Valverde Cordero, emisión de criterio técnico sobre afectación de metas en lo relacionado a los parámetros del POI y remitir copia de dicho criterio a la Unidad de Presupuesto para que sea incorporado a la documentación de tramitación de dichas modificaciones.

Atentamente;

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.10 14:56:08 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**Administrador General  
Empresas Comerciales**

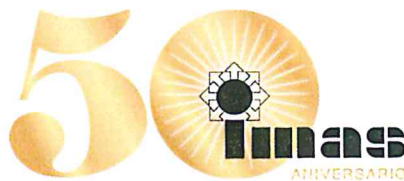




# **CRITERIO TÉCNICO**







Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

San José, 11 de marzo de 2021  
**IMAS-PE-PI-0054-2021**

Señora  
María José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
**Subgerenta de Soporte Administrativo**

Señor  
Melchor Marcos Hurtado  
**Administrador General Empresa Comerciales**

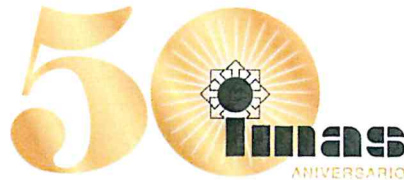
**ASUNTO: Criterio Técnico sobre Modificación Presupuestaria General 01-2021**

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. En respuesta a los oficios IMAS-SGDS-0247-2021, IMAS-SGSA-0122-2021, IMAS-AEC-114-03-2021 en los cuales se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes a metas al aplicar la modificación presupuestaria 01 2021, se indica lo siguiente:

Específicamente sobre el oficio IMAS-SGDS-0247-2021, en cuanto al origen de los recursos se comunica la disminución de ¢100,000,000 de la Asociación Cruz Roja Costarricense, debido a que la misma se incorporó al superávit 2021 por la totalidad de su presupuesto, no obstante durante el año 2020 se logró pagar parte del costo del proyecto asignado a dicha organización, por lo que el presupuesto contemplado para el año 2021 no será utilizado en su totalidad. Por lo anterior, no existe ningún inconveniente para el rebajo de dichos recursos y que los mismos sean reorientados en otras necesidades.

Sobre la aplicación de los recursos, se comunica la incorporación al POI 2021 de tres nuevas organizaciones con un proyecto, cada una, por un monto total de ¢75,031,819,72, dos de ellos pertenecientes al Área de Acción Social y Administración de Instituciones y uno de ellos al ARDS Huetar Norte. Según la justificación aportada, se cuenta con los requisitos necesarios para la incorporación de dichas organizaciones con sus proyectos al Presupuesto Institucional y por ende al Plan Operativo Institucional.



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0054-2021**

Página 2 de 3

El remanente de ¢24,968,180.28 será aplicado en el beneficio de Avancemos con el objetivo de dar continuidad al beneficio durante el segundo semestre del año, dado que los recursos actuales son insuficientes para otorgar el beneficio de manera continua a la población incorporada en el PROSI aplicado en el primer semestre, por lo anterior no se genera un ajuste a la meta únicamente se refuerza el contenido presupuestario para su ejecución.

Los ajustes generados en el programa Protección y Promoción social se resumen en la siguiente tabla:

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Mod 01				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye			
			Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Avancemos	181439	¢66,932,519,906.00		¢24,968,180.28			181439	¢66,957,488,086.28
Proyectos Ordinarios			3	¢75,031,819.72			3	¢75,031,819.72
Proyectos Superávit	24	¢1,803,050,058.00				¢100,000,000.00	24	¢1,703,050,058.00

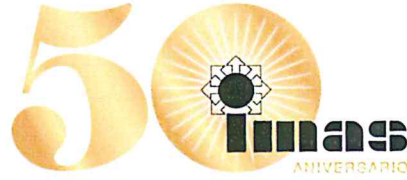
En relación con el oficio IMAS-SGSA-0122-2021, se analizaron cada una de las partidas de origen y aplicación determinando que no se generan ajustes a metas del POI producto de los movimientos solicitados, dado que las mismas no están vinculadas para el año 2021.

Sobre el oficio IMAS-AEC-114-03-2021, se analizaron cada una de las partidas de origen y aplicación, determinando que la única subpartida vinculada al POI es la 2.05.02 (Producto Terminado), la cual, está asociada a la compra de inventario disponible para la venta, por lo tanto, se reforzará el presupuesto para la ejecución de la meta denominada: **“Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales”**, es importante considerar que un aumento en el inventario no necesariamente representa un aumento en las ventas por lo tanto la meta del POI se mantiene igual.

Al analizar cada uno de los movimientos solicitados, esta unidad no tiene inconveniente para la aplicación de la modificación solicitada siempre y cuando se realicen los ajustes a las metas citados en el presente criterio.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS. en la siguiente dirección:



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0054-2021**  
 Página 3 de 3

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.

Cordialmente;

LORYI  
 FRANSINY  
 VALVERDE  
 CORDERO  
 (FIRMA)

Firmado  
 digitalmente por  
 LORYI FRANSINY  
 VALVERDE CORDERO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2021.03.11  
 10:04:16 -06'00'



**Ing. Loryi Valverde Cordero**  
**Jefa a.i.**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

AVG/zzf

C.

Sr. Juan Carlos Lacle, Gerencia General (copia informativa)  
 Sr. Javier Vives Blen, Subgerencia Gestión de Recursos (copia informativa)  
 Sra. Silvia Morales Jiménez, Área de Administración Financiera (copia informativa)  
 Sr. Alexander Porras Moya, Unidad de Presupuesto (copia informativa)  
 Archivo.

